



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1207

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 948 del 1995 y

CONSIDERANDO:

Que en atención al radicado DAMA No. **9295** del 25 de Marzo de 2003, la Subdirección Ambiental Sectorial, practicó visita el día 28 de Junio de 2003, por denuncia de contaminación atmosférica generada por un establecimiento de comercio denominado **TALLER DE LATONERIA Y PINTURA** ubicado en la Carrera 80 No. 57D 40 Sur de esta ciudad. De acuerdo con los resultados en esta visita se expidió el concepto técnico No. **4294** del 02 de Julio de 2003, mediante la cual se determinó: *"Fuera del establecimiento en espacio publico se observaron residuos de pintura generados por el lijado de los vehículos mas no por la pintura en sí"*. Dando lugar a la expedición del requerimiento No. **35930** de 9 de Diciembre de 2003, en donde se solicitó al señor **LUIS EDUARDO DAVILA** en calidad de representante legal y/o propietario para abstenerse de realizar actividades fuera del establecimiento e implementara dispositivos de control que aseguran la adecuada dispersión de los gases, vapores, partículas u otros olores y que con ello impidan causar con ellos molestias a los vecinos o transmutos y dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 948 de 1995. En verificación del cumplimiento del requerimiento No. **35930** del 9 de Diciembre de 2003, se realizó visita el 16 de Noviembre de 2006, y se expidió el concepto técnico No. **8679** del 21 de Noviembre de 2006, en el cual se concluye: *"En el momento de la verificación se encuentra que el taller de latonería y pintura no funciona allí, en su lugar se encuentra un establecimiento de frutas y verduras."*

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con el Radicado DAMA No. **9295** del 25 de Marzo de 2003, respecto a la contaminación atmosférica

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX, 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039

BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: www.dama.gov.co E- Mail: dama@dama.gov.co

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

U s 1207

generada por un establecimiento de comercio denominado **TALLER DE LATONERIA Y PINTURA** ubicado en la Carrera 80 No. 57D 40 Sur de esta ciudad.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

17 JUL 2007


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaria General

Grupo Quejas y soluciones:
Proyectó: Carolina Cardona Bueno.

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039

BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: www.dama.gov.co E- Mail: dama@dama.gov.co